

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

10 ES	11 NÚMERO	16 Y
	266.462	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	19 Julio 1982	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAY 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NÚMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E05B65/10

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"ASA DE SEGURIDAD, PARA PUERTAS DE FURGONES DE TRANSPORTE"

71 SOLICITANTE (SI)

D. VICENTE MIRO BRAVO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. L'Alameda, 58 - ALCOY /Alicante/

72 INVENTOR (SI)

73 TITULAR (SI)

7A REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -  
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-  
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al  
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-  
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-  
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos  
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --  
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de noviembre de 1935).

1

La construcción de furgones destinados al transporte precisan de medios para su precintado e inviolabilidad.

5

Aunque la mayoría poseen alguno de dichos medios no resultan demasiado efectivos. Por ello se ha estudiado aprovechar los sistemas de cierre de las puertas del furgón para establecer en ellos los medios de precintado.

10

En este sentido la invención propone un asa de seguridad, destinada a puertas de furgones de transporte de mercancías. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y sector productor un herraje simplificado mediante el cual se consigue aportar a los susodichos medios de transporte unas totales condiciones de seguridad, a partir de un órgano de estructuración en extremo sencilla, y cuyo montaje en el furgón no hace preciso efectuar modificación alguna.

15

20

En tal sentido, el asa de seguridad para puertas de furgones que se propone viene caracterizada por que esta constituida por un herraje en forma de pletina, curvada angularmente, con ranuras desiguales.

25

La repetida pletina se encuentra anclada por medios convencionales por su rama más corta sobre la puerta que comprende el cierre y precinto, precisamente en proximidad a la junta de unión de las dos puertas del furgón, de tal manera que la zona incurvada del herraje supera dicha junta entre puertas y queda dentro del campo de apertura de la puerta contraria, en función de tope de seguridad.

30

Es asimismo característico del asa para furgones que nos ocupa el que la rama mayor de la pletina que resulta separada y paralela a la superficie de la puerta se cons

1 tituya en un asidero apto para producir manualmente el giro  
de dicha puerta, tanto en apertura como en cierre.

Para ayudar a la interpretación de la idea expues-  
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, -  
8 un juego de planos que ilustra la presente memoria como un  
ejemplo de realización del asa de seguridad para puertas de  
furgones de transporte que constituye el objeto de la pre-  
sente solicitud.

La figura única representada corresponde a una --  
10 vista en perspectiva de la parte inferior de un furgón de -  
transporte, precisamente aquella que comprende el dispositi-  
vo convencional de cierre vertical con precinto.

Como puede observarse, el asa propiamente dicha -  
esta constituida por un herraje en forma de pletina -1- cur-  
vada por la zona -3- y que se prolonga en un sector de ple-  
16 tina mayor detallado con -2- que queda en situación de para-  
lelismo respecto de la otra zona menor -1- y respecto de la  
puerta -5-.

Vemos como el sector curvado -3- de la pletina o  
20 herraje sobresale y rebasa la línea de cierre -6- entre ---  
puertas -4-5- de manera que dicha zona incurvada -3- supone  
un tope de apertura de la puerta -4-.

El referido herraje o asidero se une a la superfi-  
cie exterior de la puerta -5- a través de su rama menor que  
25 al efecto va provista de orificios para el montaje de órga-  
nos de fijación adecuados.

La puerta señalada con referencia -5- viene pro-  
vista de un elemento de cierre vertical -7- con enganches -  
extremos -8- que penetran en aberturas previstas en el cha-  
30 sis y techo del furgón, habiéndose representado junto al --

1 cierre -7- un dispositivo convencional de precinto compues-  
to por un brazo -9- articulado a la barra vertical del cie-  
rre -7-, cuyo brazo a través de una ventana extrema es atra-  
vesado por una orejeta con taladro que soporta el correspon-  
diente precinto.

8  
10 Resulta en extremo sencilla la interpretación del  
funcionamiento del asa de seguridad, para puertas de furgon-  
es, según las características antes descritas. Empero para  
una mejor comprensión del objeto de la invención seguidamen-  
te explicamos someramente dicho funcionamiento.

15 Hallándose el furgón provisto de su dispositivo -  
de cierre a barra vertical -7- con su precinto -9-, todo --  
ello en la situación que aparece en la figura representada  
en el plano que se acompaña, se procede al montaje de la --  
pletina o herraje que constituye el asidero de manera que -  
su rama menor -1- quede en contacto y firmemente unida por  
medios apropiados sobre la puerta -5- del furgón.

20 El montaje de la pletina se realiza de manera que  
su sector curvado -3- sobresalga y monte sobre la puerta --  
-4- contigua a la que recibe el asa, entretanto la rama ma-  
yor de la pletina al quedar suficientemente separada de la  
rama opuesta se constituye en un eficaz asidero para el mo-  
vimiento en apertura o cierre de la puerta -5-.

28 Comoquiera que la zona incurvada de la pletina --  
queda dentro del campo de apertura de la puerta -4-, cual-  
quier intento de apertura intempestiva de la misma se verá  
obstaculizado e impedido por dicha zona de pletina -3-, ---  
hasta tanto tenga lugar el desprecintado de dispositivo -9-  
y posterior apertura del cierre -7- que hará posible abrir  
30 la puerta contigua -4- antes bloqueada por el propio aside-

1 ro de seguridad.

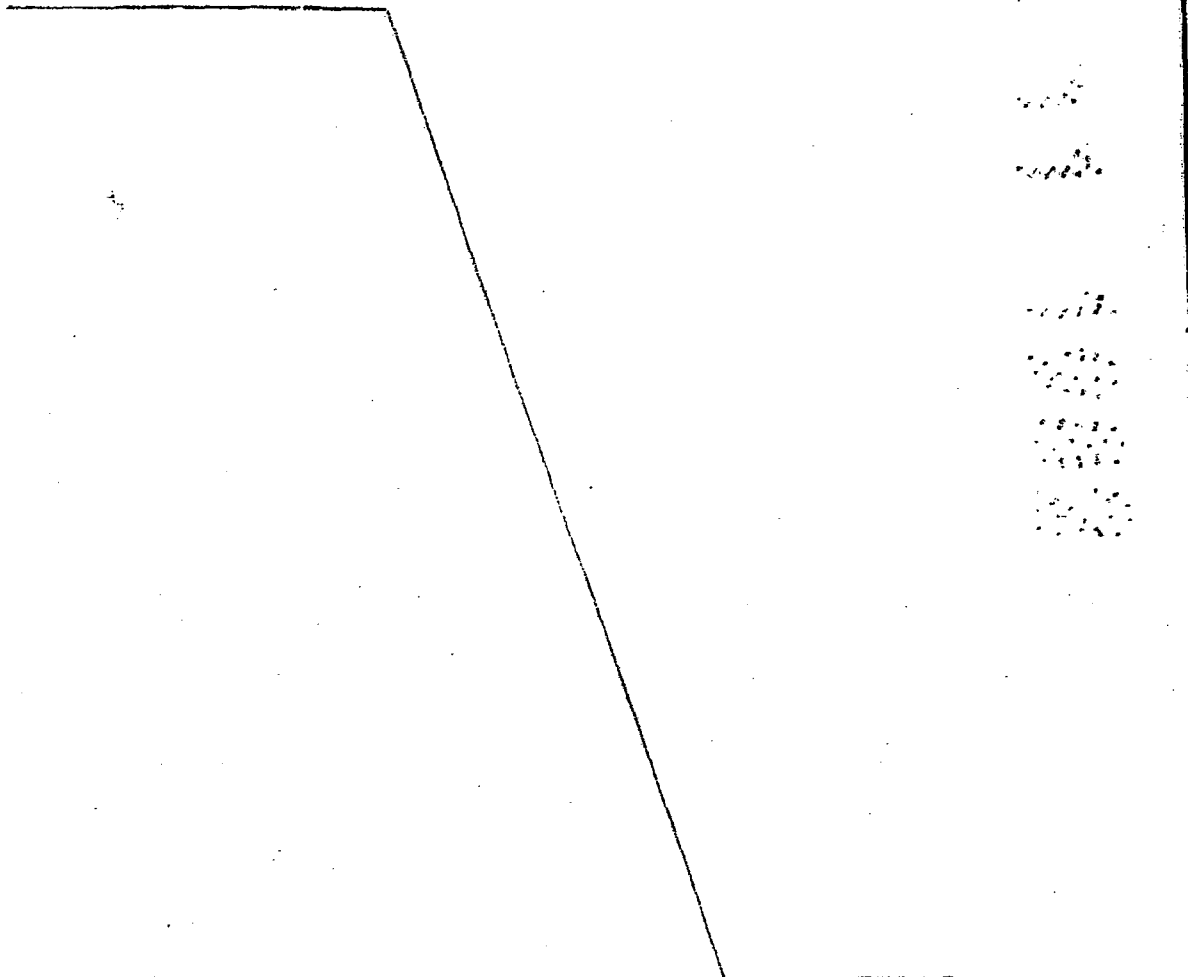
5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, si se tiene en cuenta, de una parte, que el asa de seguridad para puertas de furgones descrita requiere un proceso elemental de fabricación que se resuelve bajo costos muy asequibles de producción, y de otra, que dicha estructura de asa mejora fundamentalmente las condiciones generales de seguridad de los repetidos medios de transporte de mercancías, al quedar impedido, mediante la aplicación del asa de seguridad, cualquier apertura de la caja.

18

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- ASA DE SEGURIDAD, PARA PUERTAS DE FURGONES  
DE TRANSPORTE, caracterizada esencialmente porque esta --  
constituida por un herraje en forma de pletina, curvada, --  
angularmente, de ramas desiguales, anclada por medios con-  
5                   vencionales por su rama más corta sobre la puerta que com-  
prende el cierre, en proximidad a la junta de unión de am-  
bas puertas del furgón, de tal manera que la zona incurva-  
da del herraje supera dicha junta y queda dentro del cam-  
po de apertura de la puerta contraria, en tanto que la ra-  
10                   ma de mayor longitud del herrajes se extiende paralelamente  
a la puerta sobre la que va dispuesto, constituyendo --  
la zona incurvada tope de seguridad y la rama de mayor --  
longitud del herraje el asidero.

15                   2a.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
ASA DE SEGURIDAD, PARA PUERTAS DE FURGONES DE TRANSPORTE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-  
na mecanografiada y dibujos adjuntos.

20                   Madrid, 19 de julio de 1982

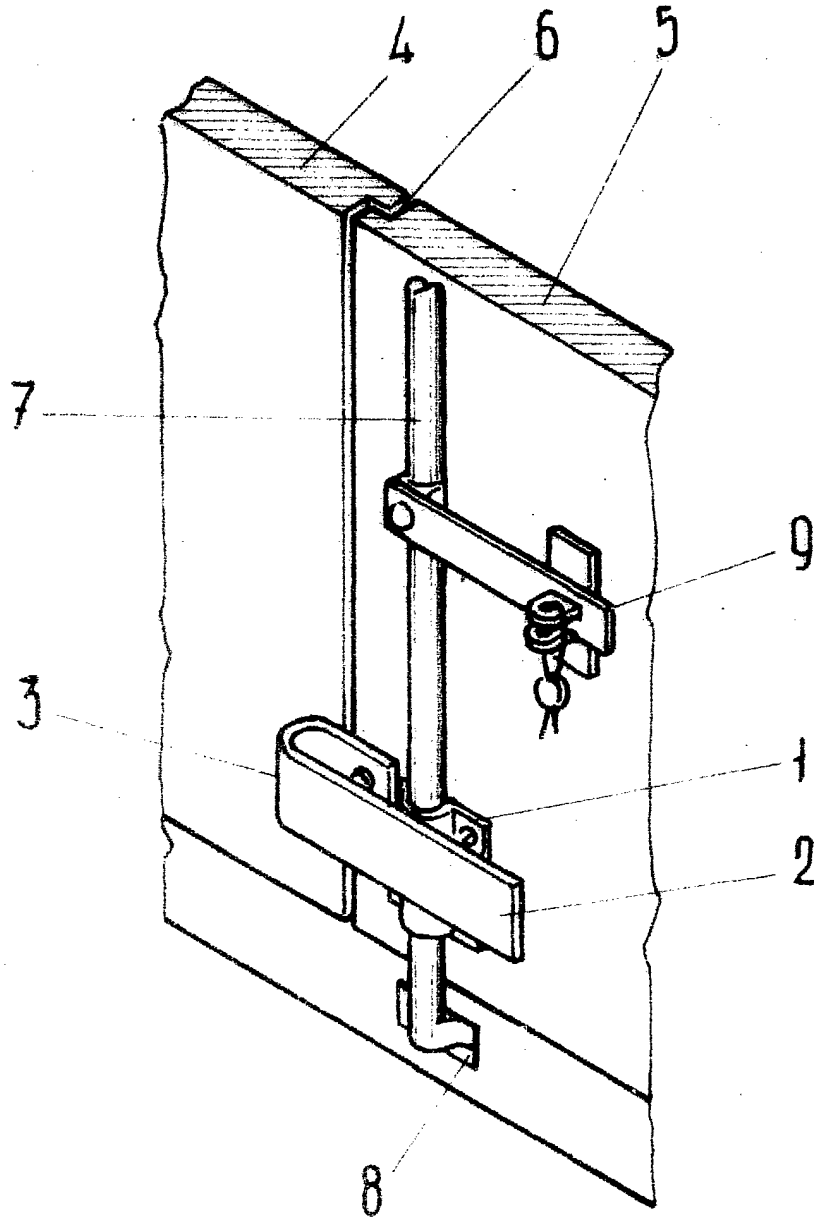
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 19 de Julio de 1982

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.